



Inclusión en Educación Superior

Mayo 2024

El uso del género masculino en la escritura de esta presentación no supone de ningún modo discriminación o negación a otros géneros y/o identidades.



Inclusión y Educación superior

Objetivos:

- abordar la inclusión, específicamente en Educación superior, como modelo que garantiza el derecho a la educación
- vincular saberes/ experiencias respecto a la enseñanza a estudiantes con discapacidad
- generar un espacio de encuentro y diálogo entre los participantes



Inclusión y Educación superior

>> La inclusión implica la transformación y el desarrollo de contextos educativos para que todas las personas puedan gozar del **derecho a educarse**.

>> En Educación superior, la inclusión trasciende el hecho de garantizar el acceso a la facultad, sino en **eliminar barreras** que puedan obstaculizar la trayectoria de un estudiante en su permanencia y egreso en la institución.



Inclusión y Educación superior

>> La inclusión es un proceso, una búsqueda constante de mejores formas de responder a la diversidad. Esta búsqueda se fortalece y enriquece en el trabajo colaborativo.



Retomado de M. Furman, 2021

Enseñanza: elementos y relaciones

¿Cómo y por qué canales
dar a conocer el contenido?
¿Diseñar para todos/para
algunos? ¿En qué tiempo?



¿Qué actividades/consignas
propongo? ¿Con cuáles
recursos/materiales? ¿A
quién acudir?

¿Cómo genero interacciones
(consultas y explicaciones)?
¿Cómo sé que están
aprendiendo?

**El modo en que se definan estos interrogantes dará como resultado
diferentes situaciones de enseñanza.
¿Quiénes son nuestros estudiantes?**



Ingresantes con Discapacidad 2024

Según el análisis del informe enviado por la Comisión de Discapacidad de la UNLP, en la Facultad de Informática, 42 personas declararon algún tipo de discapacidad y en Informática e Ingeniería 4 personas.



Ingresantes con Discapacidad 2024

3 personas declaran discapacidad auditiva, no necesitan intérprete y uno de ellos lee los labios.

21 personas declaran discapacidad visual.

3 personas declaran discapacidad motora y uno de ellos requiere de espacios accesibles.

8 personas declaran discapacidad psicosocial.

1 persona padece de discalculia.

5 otras discapacidades.



Algunas consideraciones generales

- Diseñar clases inclusivas, con recursos, estrategias, actividades que sean accesibles para todos los estudiantes.
- Para las personas sordas, acordar la terminología con la intérprete LSA. El español es la segunda lengua dado que, en general se aprende con LSA.
- Consensuar la forma de evaluación: brindar más tiempo para rendir los exámenes si es necesario, redactar enunciados claros y concisos utilizando letras claras e interlineado de 1,5.

“Nada de nosotros sin nosotros”



Algunas consideraciones generales

- Posibilitar cambios de comisión y adecuación de los espacios.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección Pedagógica, de Accesibilidad, Género y Orientación Estudiantil.
- Solicitar acompañamiento de tutores.
- Generar un clima de confianza y seguridad, habilitando espacios de comunicación y brindando contactos (de la cátedra, del docente y de las distintas áreas institucionales) para que el estudiante pueda realizar planteos de situaciones particulares.

“Nada de nosotros sin nosotros”

Diversidad y Accesibilidad



Diversidad y accesibilidad

La **accesibilidad** es la cualidad de un entorno, objeto, bienes, producto, entidad, material, proceso, procedimiento, etc. que habilita que todas las personas puedan **participar** de manera autónoma y con las mismas oportunidades **sin discriminación**. Esto implica asumir la **diversidad** y trabajar desde lo universal o desde **alternativas inclusivas**.

Diversidades
corporales

Diversidad
funcional/
discapacidad

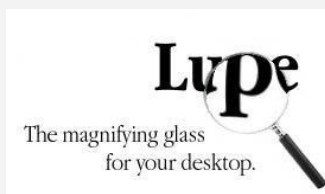
Diversidades
étnicas y
culturales

Diversidades
sexuales y de
género



El contexto y la discapacidad

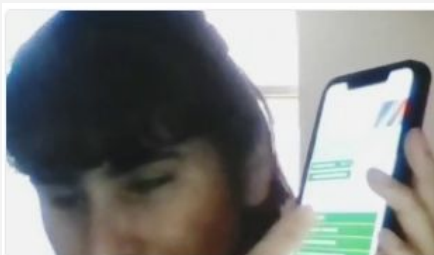
El contexto puede ser positivo y eliminar barreras



Tecnologías de apoyo como lectores de pantallas, licornios, magnificadores, teclados, mouse adaptados.



El contexto puede ser discapacitante



https://drive.google.com/file/d/1K32_1efM52tHfo7gvMqw7ixvUd0kHv9s/view?usp=sharing

Presencia barreras urbanísticas, de comunicación, aprendizaje, procedimental, metodológicas, culturales, entre otras.

¿Cómo diseñar contextos ricos para la enseñanza y el aprendizaje atendiendo a la diversidad de los estudiantes?

Cuando se varían las estrategias de enseñanza, accesibilizan los medios y se ofrecen distintos recorridos formativos se favorece el aprendizaje de **todos los estudiantes**, aún cuando resulte necesario ofrecer experiencias de aprendizajes individuales.

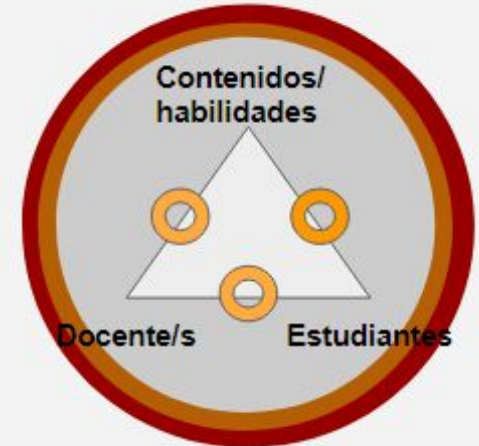


Evaluar las Prácticas de enseñanza

Evaluar las prácticas de enseñanza resulta necesario para encontrar mejores maneras de **atender a la diversidad en el aula**. Este proceso de trabajo se enriquece cuando es colaborativo.

¿Dónde detenernos?

- La presentación de los contenidos
- La distribución del tiempo (evaluación)
- La selección de materiales
- La resolución de dudas/consultas
- La presentación y claridad de las consignas
- Los desafíos a los cuales nos encontramos



Abriendo el juego...

Recuperando experiencias

Compartiendo recorridos



Algunas acciones:

Anticipar:

- Explicitar los objetivos y los criterios de evaluación (¿Qué se espera que el estudiante aprenda?)
- Materiales y textos con interlineado y tipo de letra determinada para que el esfuerzo se encauce en la comprensión.

Ofrecer:

- Mayor tiempo y espacio propicio para las consultas y los exámenes
- Ejemplos de años anteriores (formatos y metodología)
- Poder validar oralmente las respuestas escritas
- Consignas desglosadas, remarcando palabras a tener en cuenta
- Acompañamiento con material de apoyo de acceso rápido: glosarios, pictogramas, flashcard
- Textos cortos, repitiendo sujetos o acciones.



Algunas acciones:

Permitir:

- Explicaciones personalizadas que incluyan repeticiones, el paso a paso, ejemplos...
- Simulaciones o ejercicios modélicos
- Diversos accesos o “puertas de entradas” a los contenidos (grabaciones, PDF, imágenes explicadas)
- Tiempos más cortos de trabajo
- Acuerdos personalizados respecto a la evaluación
- Trabajo colaborativo con tutores, Direcciones (Identificar apoyos requeridos: deletreo, reconocimiento auditivo de los sonidos parecidos, orientación espacial y/o secuenciación en la escritura, memoria.

Otros conceptos que invitan
a la reflexión y a la acción



Modelo actual de discapacidad

Modelo biopsicosocial



El foco está puesto en la "interacción dinámica entre los estados de salud y los factores contextuales".



Modelos de Discapacidad

Tradicional

La discapacidad como pecado, castigo, encantamiento. Custodia, reclusión, aislamiento.

Médico

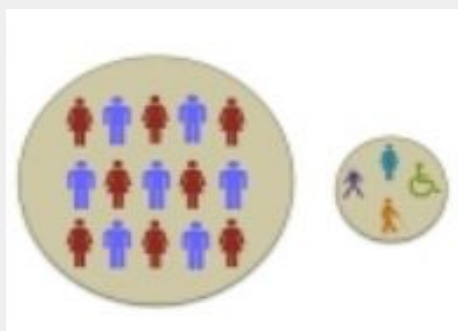
La PcD es vista como paciente, pasivo. La discapacidad como “su” problema, enfermedad, anormalidad. Rehabilitación, clasificación. Selección del más fuerte, lo útil y perfecto.

Social

PcD como sujeto con y de derechos. Problema centrado en la sociedad y las barreras. Experto en su circunstancia. “Nada sobre nosotros sin nosotros”



Exclusión



Segregación



Integración



Inclusión



Entonces...

No hablamos de discapacitado, ni de capacidades diferentes, ni de necesidades especiales. Decimos **persona con discapacidad.**

No hablamos de enfermedad, deficiencia, minusvalía, que padece o sufre de... ya que la discapacidad es una situación, un estado permanente o transitorio.

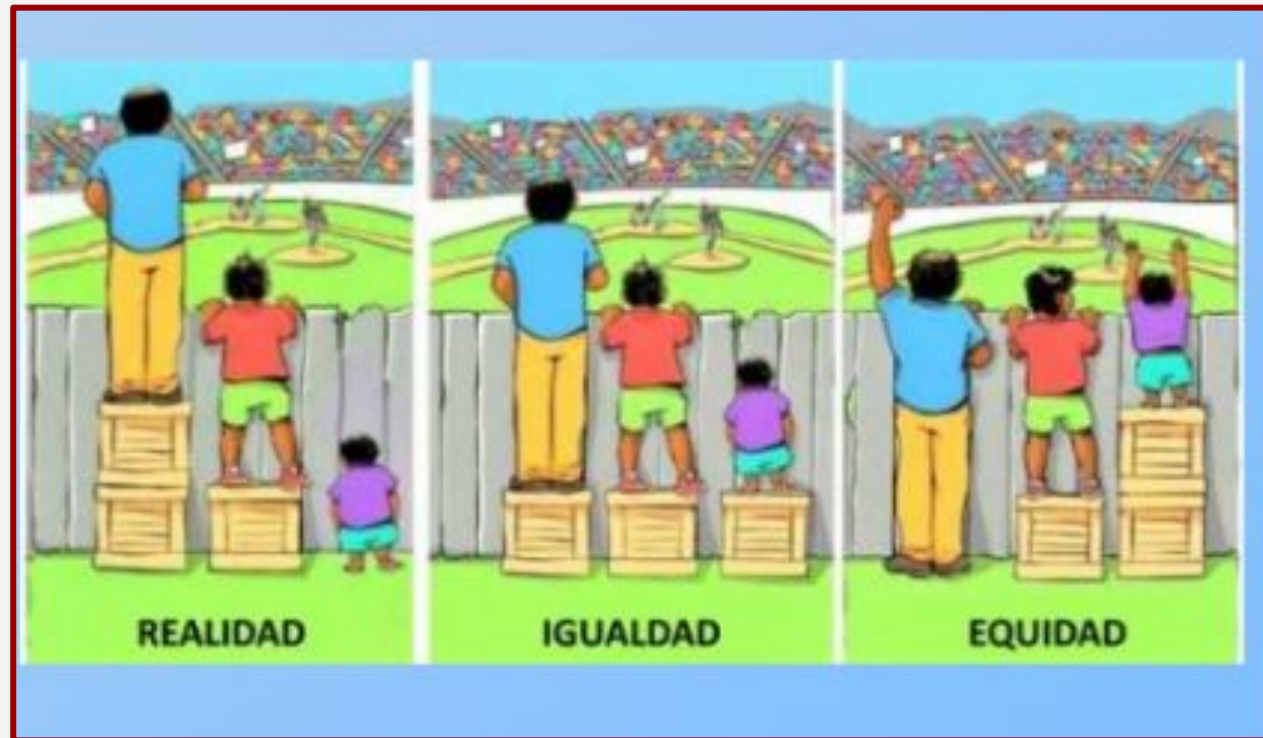
No buscamos aniñar... Ni paternizar... Nunca compadecer.

Asumimos que la discapacidad es **una condición humana**, que la humanidad es diversa y dentro de esa diversidad se incluyen las personas con discapacidad.

No pensamos/actuamos desde un modelo binario (“normal” - “anormal”) que sostiene que las personas deben ser normalizadas/rehabilitadas para poder ser “insertadas” en la sociedad para respetar ese “estándar” social.

No comunicamos, diseñamos pensando en un destinatario/a “ideal”, que responde a una imagen estereotipada, idealizada.

A modo de conclusión...





Marco legal de la Discapacidad

- ◆ La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad
- ◆ UNESCO, Conferencia mundial de Educación Superior
- ◆ Ley de Educación Superior
- ◆ Estatuto UNLP
- ◆ Ley 26653 sobre Accesibilidad en los contenidos de páginas web



Marco legal: La Convención de los derechos de las personas con Discapacidad

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Preámbulo

Los Estados Partes en la presente Convención,

a) Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

b) Reconociendo que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole,

c) Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación,

d) Recordando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares,

e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,

f) Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e

La **Convención sobre los Derechos de las PcD** (13/12/06), reconoce

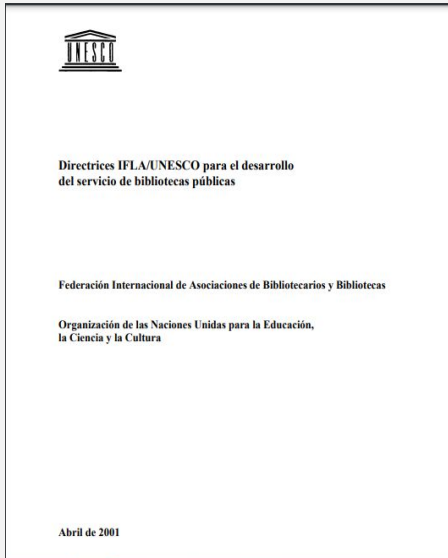
Art. 24: “**el derecho de las personas con discapacidad a la educación**, ... sin discriminación, ..asegurar un sistema de **educación inclusivo** a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, ...que se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas ..que fomenten al máximo el desarrollo académico y social”.

Art.4: "Promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, ..., **dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo** adecuadas ..."

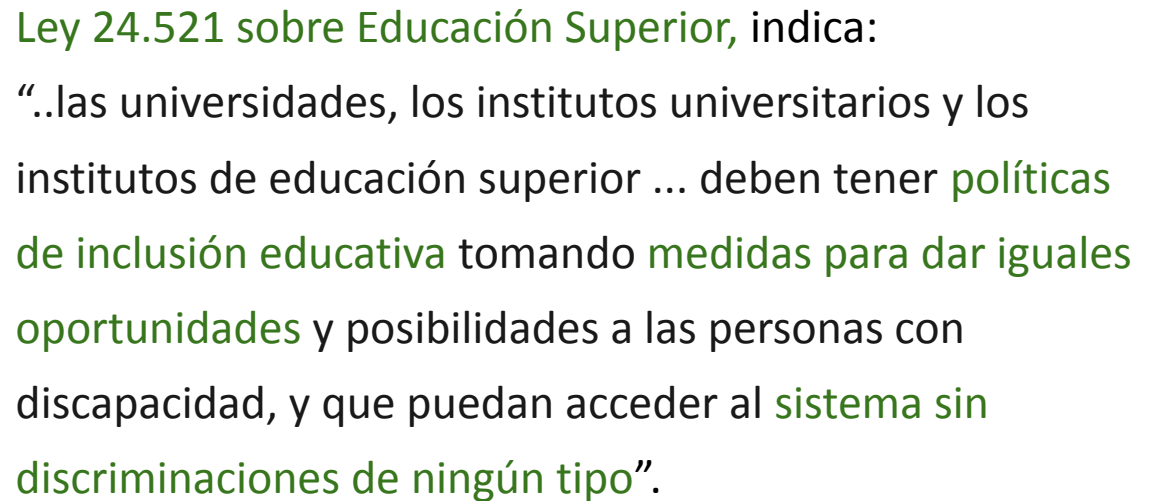
Art.9: sobre accesibilidad digital.



Marco legal - Unesco



La **UNESCO** indica: “tomar las medidas apropiadas para que **los servicios sean igualmente accesibles a los grupos minoritarios ...**” “Promueve las **prácticas eficaces** y el **intercambio de conocimientos** mediante diversas plataformas como el portal electrónico... La educación inclusiva en marcha: empoderar a los docentes, ..a los alumnos... En colaboración con la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Educación Inclusiva, y con las Comunidades del conocimiento (WSIS) **“Construyendo sociedades inclusivas para personas con discapacidad”**





Marco legal - Estatuto de la UNLP

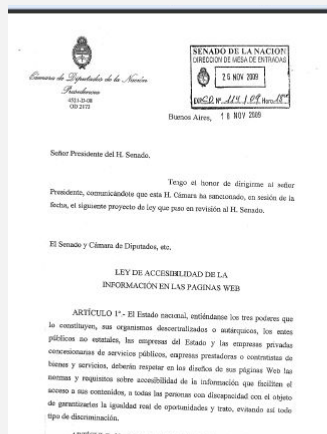


El Preámbulo del Estatuto de la UNLP, promulga:

“La Universidad Nacional de La Plata como institución **pública y gratuita de educación superior, se ofrece abierta e inclusiva para toda la sociedad** y establece como sus objetivos principales los de favorecer el acceso a sus aulas al conjunto del pueblo argentino A partir de estos objetivos, establece que el proceso de enseñanza aprendizaje tendrá carácter y contenido ético, cultural, social y científico. ... Estará inspirada en los principios reformistas, asegurando la más completa **libertad académica, sin discriminaciones, limitaciones o imposiciones**, buscando generar profesionales íntegros, capaces de afrontar los desafíos de su tiempo y comprometidos con la realidad de su gente. Asimismo, y para asegurar sus objetivos, **establecerá políticas que tiendan a facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los sectores más vulnerables de la sociedad.**



Marco legal - Leyes de accesibilidad

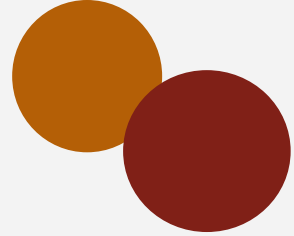


Ley 26653 Sobre accesibilidad en los contenidos de las páginas web

- En: servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos
- Todo sitio nacional gubernamental y/ estatal debe ser accesible.
- Incluye los sitios pertenecientes a la Universidad Nacional de La Plata.

Ley 15115 De la Provincia de Buenos Aires

Estos marcos legales sustentan y avalan el trabajo docente cotidiano por la inclusión y el efectivo derecho a la educación superior

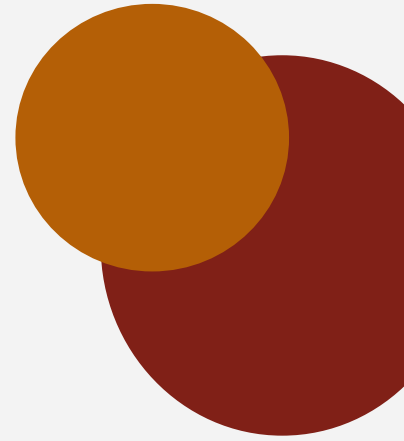


A modo de cierre

- El conocimiento es un derecho, la accesibilidad un requisito
- Considerar la diversidad en el estudiantado y en el resto de la comunidad.
- La accesibilidad se construye en forma dinámica y colaborativa, mediante consensos con la PcD teniendo en cuenta los medios necesarios para eliminar las barreras.
- La accesibilidad va más allá de la buena voluntad de docentes u otros roles. Responde a una política y líneas de acción efectivas que obliga a la igualdad en los derechos y equidad en las oportunidades de todos los estudiantes.



Área de Apoyo Institucional



- **ACCESIBILIDAD:** A. Paola Amadeo
accesibilidad@info.unlp.edu.ar
pamadeo@info.unlp.edu.ar
- **ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO:** Anahí Almán
direccion.pedagogica@info.unlp.edu.ar
- **ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE:** Ana Ungaro
orientacion.estudiantil@info.unlp.edu.ar
anaungaro@info.unlp.edu.ar
- **GÉNERO y DERECHOS HUMANOS:** Sofía Martín
ddhhygenero@info.unlp.edu.ar
smartin@info.unlp.edu.ar



¡Muchas gracias!

